

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y beneficiarios de los incentivos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: a través de formularios en aplicación.

Tipología de los datos: datos de carácter identificativo (nombre, DNI, dirección y firma), características personales, datos académicos y profesionales, datos de asociaciones.

Cesiones de datos que se prevén: ninguna.

Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

Sistema de tratamiento: automatizado.

Transferencias internacionales de datos: ninguna.

NOMBRE DEL FICHERO: GEUSA

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Finalidad y uso: registro de las aplicaciones de la Consejería y usuarios dados de alta en las mismas.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos y empleados de la Consejería.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: datos extraídos directamente de las bases de datos de las aplicaciones, datos extraídos de las solicitudes de alta del personal de la Consejería.

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos: ninguna.

ANEXO II

Supresión de fichero

NOMBRE DEL FICHERO: GUADALINFO (REGISTRO WEB)

Descripción: Gestión de los usuarios de la web del proyecto Guadalinfo.

Código de inscripción: 2072740637.

Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007.

Motivo de la supresión: unificación del fichero a suprimir, con el fichero registrado en la Agencia Española de Protección de Datos por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (fichero Guadalinfo con código de inscripción 2072740631), dadas sus finalidades y tomando como referencia el informe jurídico 368/2003 «Inscripción de ficheros situados en múltiples ubicaciones».

Destino de los datos o previsiones para su destrucción: incorporación de datos del fichero a suprimir al fichero Guadalinfo.

ANEXO III

Modificación de fichero

En el Fichero 2, página 102 del BOJA núm. 76, de 17 de abril de 2008, Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se crean modifican ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería, denominado «Incentivos Guadalinfo», se modifican los puntos e) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo, datos económicos y de seguros, características personales, académicos y profesionales, circunstancias sociales.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

En el Fichero 174, página 50 del BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007, Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería, denominado «Guadalinfo», se modifican los puntos e) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

e) Tipología de los datos: datos de carácter identificativo, datos de características personales. Datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económicos-financieros y de seguros, origen racial o étnico, salud.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: alto.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en el procedimiento abreviado núm. 226/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 226/2010, interpuesto por «Áridos Anfersa S.L.» contra la Resolución de 5 de agosto de 2009 dictada por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería en el procedimiento sancionador 71/2009, por infracción de la Ley 21/1973, de 21 de julio, de Minas, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 226/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.